

# **Informe de Auditoría**



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE  
LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA  
(EGEHID) PRACTICADA POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
GRANT THORNTON, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Por el año terminado al 31 de diciembre de 2009**



Estados financieros y reporte de los auditores independientes  
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana  
31 de diciembre de 2009

# Índice

	Páginas
Reporte de los auditores independientes	3-5
Estados de situación financiera	6
Estados de resultado integral	7
Estados de cambios en el patrimonio	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10-23



Grant Thornton

## Reporte de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de  
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se acompañan de Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Debido a los asuntos descritos en la sección "Bases para la abstención de opinión" no pudimos obtener evidencia de auditoría suficiente para expresar una opinión de auditoría.

### Bases para la abstención de opinión

4. No nos fue posible obtener evidencia suficiente de auditoría que nos permitiera satisfacernos de la razonabilidad de ciertos saldos que forman parte del saldo de anticipos a proveedores y contratistas por RD\$24,330,310, cuentas por pagar proveedores por RD\$49,978,654, provisiones y acumulaciones por pagar por RD\$3,268,906 mostrados en el estado de situación financiera adjunto al 31 de diciembre de 2009, ni del saldo de ingresos operativos por RD\$6,447,594,047 y de ciertos saldos que forman parte del importe de los gastos de operación por RD\$718,029,702 ni de la ganancia y pérdida en cambio neta por RD\$877,740 mostrados en el estado de resultado integral adjunto por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni nos fue posible satisfacernos por otros procedimientos de auditoría de estos saldos.
5. Debido a que no estuvo disponible la documentación que respalda las transacciones financieras registradas por EGEHID durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, que originaron un aumento de: RD\$164,058,978 en la cuenta de resultados acumulados, RD\$15,081,815 en la cuenta aportes del Estado Dominicano, RD\$143,529,318 en la cuenta de activo denominada saldo de mayor y RD\$35,611,475 en propiedad, planta, mobiliario y equipos, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de dichas transacciones Tampoco pudimos satisfacernos de las mismas mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
6. No obtuvimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada al Ministerio de Hacienda referente a los aportes efectuados por el Gobierno de la República Dominicana a EGEHID durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, por lo que no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de las transacciones financieras por RD\$41,588,052,073, registradas por EGEHID como aporte recibido del Estado Dominicano durante el año terminado a la fecha antes indicada. Tampoco pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitiera satisfacernos de la razonabilidad de dicho monto.

7. La Norma Internacional de Contabilidad No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos", requiere que si existe algún indicio de deterioro en el valor de los activos de larga vida de la compañía, esta deberá determinar el efecto del valor recuperable de estos activos. Al 31 de diciembre de 2009, EGEHID no ha realizado la valuación del posible deterioro de su propiedad, planta, mobiliario y equipos. No pudimos determinar el monto del deterioro de la propiedad, planta, mobiliario y equipos.
8. No pudimos satisfacernos del valor realizable de las cuentas por cobrar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) por un monto de RD\$4,104,738,295, mostrado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2009, debido a que EGEHID no ha efectuado un análisis que sustente la cobrabilidad de la misma. Tampoco pudimos satisfacernos de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
9. No pudimos satisfacernos de la cuenta por pagar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) por RD\$1,750,080,754, debido a que no pudimos examinar la documentación que respalda la disminución de RD\$13,210,112,644, registrada en esta cuenta por EGEHID durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni nos fue aclarada diferencias hasta por RD\$8,462,732 existente entre la cuenta por pagar registrada por EGEHID y el saldo confirmado directamente a nosotros por CDEEE. Tampoco pudimos satisfacernos del saldo antes indicado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
10. Como se explica en la nota 14 a los estados financieros, EGEHID administra y opera la Central Hidroeléctrica Los Toros la cual es propiedad del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Por dicha administración y operación el INDRHI debe pagarle a EGEHID US\$5,000 o su equivalente en pesos dominicanos más un 5% del beneficio nominal derivado de la administración comercial de la planta y una compensación de RD\$500,000 mensual. La administración de EGEHID omitió el registro en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha, las transacciones financieras asociadas a la administración y operación de la Central Hidroeléctrica los Toros. Debido a que no estuvo disponible la documentación relativa a las transacciones financieras antes indicadas, no nos fue posible determinar los ajustes relacionados con la administración y operación de la central antes mencionada.
11. No pudimos satisfacernos del saldo de la cuenta propiedad, planta, mobiliario y equipos por RD\$40,791,667,320 debido a que existe una diferencia de RD\$177,954,830 de más en el mayor general con relación a los registros auxiliares de dicha cuenta, la cual no nos fue aclarada. No hemos obtenido evidencia de auditoría a efecto de determinar el importe de la depreciación del año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni se nos proporcionó la documentación que respalda los aumentos y disminuciones registrados en esta cuenta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009. Tampoco pudimos satisfacernos de la razonabilidad del saldo antes indicado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
12. El aporte inicial del Estado Dominicano reconocido en los libros de EGEHID, difieren del monto indicado en el Decreto No. 628-07, el cual dispuso la creación de EGEHID, por una suma neta de aproximada de RD\$26,200,000,000. En tal sentido EGEHID no ha elaborado una conciliación que sustente esta diferencia, por lo tanto, no pudimos satisfacernos del aporte inicial del Estado Dominicano. Tampoco pudimos satisfacernos de la razonabilidad de esta partida mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
13. Debido a la falta de información no nos fue posible determinar si la administración de EGEHID contabilizó o no, los ajustes propuestos por el auditor predecesor y que forman parte de los saldos mostrados en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2008 por el año terminado en esa fecha (saldos iniciales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2009). Dichos ajustes incrementaron los saldos de cuentas por cobrar en RD\$ 95,939,056, propiedad, planta, mobiliario y equipos, neto en RD\$3,873,395,553, cuentas por pagar en RD\$228,994,592, provisiones y acumulaciones por pagar en RD\$4,088,028, aporte del Estado Dominicano en RD\$4,081,324,939, y disminuyeron los saldos de efectivo en RD\$737,026, anticipos a proveedores y contratistas en RD\$14,244,039 y los resultados del periodo en RD\$360,054,015. Tampoco hemos podido obtener la evidencia de auditoría suficiente a efecto de determinar el saldo de provisiones al personal que debe registrar la institución.

### Abstención de opinión

14. Debido a la importancia de los asuntos indicados en la sección "Bases para la abstención de opinión" no expresamos una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha.

### Asunto de énfasis

15. Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a la nota 4 de los estados financieros. EGEHID mantiene saldos y realiza transacciones importantes con entes relacionados. Estas transacciones en su mayoría corresponden principalmente a cuentas por cobrar provenientes de venta de energía y potencia, préstamos otorgados y prestación de otros servicios, cuentas por pagar por concepto de compra de energía y potencia.

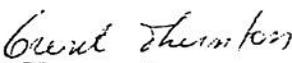
### Otros asuntos

16. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, fueron auditados por otros auditores cuyo informe fechado 17 de junio de 2011 contenía un abstención de opinión debido a que:

- a) No pudieron satisfacerse de los avances a proveedores y contratista por aproximadamente RD\$196,000,000.
- b) No obtuvieron respuesta a la solicitud de confirmación de saldos de cuentas por pagar y aportes realizados a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para la sostenibilidad del sistema eléctrico, que según los registros contables de EGEHID al 31 de diciembre de 2008 asciende a RD\$14,783,000,000 y aportes hasta por RD\$1,656,000,000.
- c) No pudieron satisfacerse del costo de las Centrales Hidroeléctricas Las Brisas, Domingo Rodríguez, Expansión Hatillo, Brazo Derecho, por aproximadamente RD\$16,150,000,000.
- d) No pudieron satisfacerse del saldo hasta por RD\$23,759,000 correspondiente a los equipos, repuestos y piezas que se incluye en el importe de propiedad, planta, mobiliario y equipos mostrado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2008.
- e) Debido a que EGEHID al 31 de diciembre de 2008, no efectuó un estudio que le permitiera determinar el importe del deterioro de las Centrales Hidroeléctricas de Jagüey y Aguatero, no les fue posible determinar el monto del posible ajuste que debía ser registrado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.
- f) No pudieron satisfacerse del valor realizable de la cuenta por cobrar a CDEEE por aproximadamente RD\$2,026,000,000 debido a que EGEHID no efectuó un análisis que sustente la recuperabilidad de esta cuenta por cobrar, no se les aclaró diferencia existente entre el monto registrado en el patrimonio en la cuenta de Aporte del Estado Dominicano y el monto indicado como aporte inicial del Estado Dominicano indicado en el Decreto No 628-07 (decreto creador de EGEHID).

Santo Domingo, República Dominicana  
30 de abril de 2012

Victor Garrido Puella 19, Ensanche Piantini  
Santo Domingo, República Dominicana  
T (809) 563-6183  
F (809) 565-8823  
E [info@qtdominicana.com](mailto:info@qtdominicana.com)  
W [www.qtdominicana.com](http://www.qtdominicana.com)  
RNC 101-87162-8

  
Grant Thornton República Dominicana, S. A.

BANCA MUNDIAL (BOLSA)

0

# Estado de situación financiera

## 31 de diciembre de 2009

(En pesos dominicanos)

	Notas	2009	2008
<b>Activo</b>			
<b>Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	245,589,916	224,918,273
Cuentas por cobrar	4	7,411,616,872	4,244,667,823
Gastos pagados por anticipado		5,056,756	4,837,490
		<u>7,662,263,544</u>	<u>4,474,423,586</u>
<b>No corriente</b>			
Inversiones	6	160,986,840	-
Anticipos a proveedores y contratistas	7	353,328,459	195,826,141
Propiedad, planta, mobiliario y equipos, neto	8	40,791,667,320	31,141,914,631
Otros activos		2,731,533	11,976,504
		<u>41,308,714,152</u>	<u>31,349,717,276</u>
<b>Total Activo</b>		<u><u>48,970,977,696</u></u>	<u><u>35,824,140,862</u></u>
<b>Pasivo</b>			
<b>Corriente</b>			
Cuentas por pagar	15 y 16	2,925,620,187	15,136,985,403
Acumulaciones por pagar y otros pasivos	9	22,159,873	23,033,845
<b>Total Pasivo</b>		<u>2,947,780,060</u>	<u>15,160,019,248</u>
<b>Patrimonio de los accionistas</b>			
Aportes del Estado Dominicano	10	41,588,052,073	16,914,939,154
Resultados acumulados		4,435,145,563	3,749,182,460
<b>Total patrimonio</b>		<u>46,023,197,636</u>	<u>20,664,121,614</u>
<b>Total pasivo y patrimonio de los accionistas</b>		<u><u>48,970,977,696</u></u>	<u><u>35,824,140,862</u></u>

# Estado de resultado integral

## 31 de diciembre de 2009

(En pesos dominicanos)

	Notas	2009	2008
Ingresos operativos	11	6,447,594,047	7,077,948,829
Costos operativos		(263,946,510)	(76,991,222)
Márgen bruto		<u>6,183,647,537</u>	<u>7,000,957,607</u>
Otros ingresos		2,370,137	-
Compensación al personal	12	(635,281,467)	(510,897,547)
Depreciación		(658,093,592)	(735,870,981)
Aporte al Sistema Eléctrico Dominicano		(559,247,095)	(1,656,490,636)
Otros gastos operacionales	13	(1,412,120,670)	(515,287,373)
Total gastos de operaciones		<u>(3,264,742,824)</u>	<u>(3,418,546,537)</u>
<b>Beneficio en operaciones</b>		<b>2,921,274,850</b>	<b>3,582,411,070</b>
Intereses pagados		(126,573,675)	-
Intereses ganados		-	80,778,848
(Pérdida) ganancia en cambio		(877,740)	85,992,542
Resultado financieros		<u>(127,451,415)</u>	<u>166,771,390</u>
<b>Resultado integral neto</b>		<b><u>2,793,823,435</u></b>	<b><u>3,749,182,460</u></b>

## Estado de cambios en el patrimonio 31 de diciembre de 2009 (En pesos dominicanos)

	Aportes del Estado Dominicano RD\$	Resultados acumulados RD\$	Revaluación de activos RD\$	Ajustes años anteriores RD\$	Total Patrimonio RD\$
Saldos al 31 de diciembre de 2008	16,914,939,154	3,749,182,460	-	-	20,664,121,614
Ajustes para conciliar los saldos iniciales auditado con los registros contables	<u>(16,914,939,154)</u>	<u>(4,189,585,744)</u>	1,759,317,051	158,349,383	<u>(19,186,858,464)</u>
Aporte del gobierno dominicano	41,588,052,073	<u>(440,403,284)</u>	1,759,317,051	158,349,383	<u>1,477,263,150</u>
Ajustes a periodos anteriores	-	-	-	-	41,588,052,073
Traslado a resultados acumulados	-	2,081,725,412	(1,759,317,051)	164,058,978 (322,408,361)	164,058,978
Ganancias o pérdidas del periodo	-	2,793,823,435	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>41,588,052,073</u>	<u>4,435,145,563</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,793,823,435</u> <u>46,023,197,636</u>

**Estado de flujo de efectivo**  
**31 de diciembre de 2009 y 2008**  
 (En pesos dominicanos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado integral neto	2,793,823,435	3,749,182,460
<u>Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en las actividades de operación:</u>		
Depreciación	658,093,592	735,870,981
Provisión cuentas dudosas	3,973,946	-
<b>Ganancias ordinarias antes de cambios en el capital de trabajo</b>	<u>3,455,890,973</u>	<u>4,485,053,441</u>
<u>Cambios en activos y pasivos:</u>		
Aumento en cuentas por cobrar	(3,007,397,239)	(4,244,667,823)
Aumento en gastos pagados por anticipado	(219,266)	(4,837,490)
Aumento en anticipos a proveedores y contratistas	(32,989,722)	(195,826,141)
Disminución(aumento) en otros activos	9,244,970	(11,976,504)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(398,896,075)	735,007,925
(Disminución) aumento en provisiones y acumulaciones por pagar	(4,961,998)	23,033,845
	<u>(3,435,219,330)</u>	<u>(3,699,266,188)</u>
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<u>20,671,643</u>	<u>785,787,253</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisición de propiedad, planta, mobiliario y equipos	-	(560,868,980)
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>	<u>-</u>	<u>(560,868,980)</u>
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	20,671,643	224,918,273
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	224,918,273	-
<b>Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<u>245,589,916</u>	<u>224,918,273</u>

# Notas a los estados financieros

## 31 de diciembre de 2009

### Nota 1.- Naturaleza de las operaciones

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), es una compañía propiedad del Estado Dominicano. EGEHID fue creada en fecha 2 de noviembre del 2007 bajo el Decreto No. 628-07 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I del Artículo 138 de la Ley General de Electricidad No. 125-01 del 26 de julio de 2001.

EGEHID se dedica a diseñar, construir, administrar y operar las unidades de generación hidroeléctrica y potencial de la corriente de ríos, saltos de agua o mareas y de cualquier otra fuente hidráulica; la ejecución de todo tipo proyectos, negocios e inversiones en general, incluyendo la comercialización, administración y desarrollo de operaciones de esa clase de energía; pudiendo además incursionar en actividades y negocios relacionados con la explotación de sus bienes. Según lo establecido en el Decreto No. 628-07 que crea a EGEHID. La Empresa está exenta del pago de todo tipo de impuesto.

EGEHID tiene sus oficinas administrativas en la Avenida Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.

### Nota 2.- Resumen de las políticas de contabilidad

EGEHID sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo.

#### a) Base de presentación y cumplimiento de normas

Los estados financieros están preparados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

La emisión final de los estados financieros fue aprobada por la administración de EGEHID en fecha 30 de abril de 2012.

A continuación se resumen las principales políticas contables:

#### b) Registros contables, moneda y transacciones en moneda extranjera

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$). Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera se realizan a las tasas prevalecientes al momento en que éstas se efectúan. Las diferencias entre las tasas de cambio a las fechas en que las transacciones se originan y se liquidan, se incluyen en los resultados del ejercicio.

#### c) Instrumentos financieros

##### Activos financieros

Los instrumentos financieros comprenden el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar e inversiones. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los activos financieros son reconocidos si EGEHID tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando EGEHID pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo comprende saldos de efectivo en caja y bancos. Los demás activos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro, exceptuado las cuentas por cobrar con entes relacionadas que están valuadas a su valor nominal.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar y acumulaciones y provisiones por pagar. Estos pasivos financieros son reconocidos en la fecha en que EGEHID se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los pasivos financieros son dados de baja cuando su obligación contractual se cancela o expira.

Los activos y pasivos son compensados y el monto neto resultante es mostrado en el estado de situación financiera, únicamente si EGEHID tiene un derecho legal que le permita efectuar dicha compensación y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo de forma simultánea.

Estos pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, más cualquier costo de transacción atribuible directamente.

**d) Uso de estimados y juicios**

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si existen, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si éstos son afectados.

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la administración de EGEHID realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, así como también los ingresos y egresos registrados en el año.

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante en las cantidades registradas en los estados financieros corresponden a:

- Depreciación y deterioro de propiedad, planta, mobiliario y equipos
- Provisiones y acumulaciones por pagar
- Provisión para cuentas dudosas

**e) Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo se ha preparado por el método indirecto.

**f) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen efectivo en caja y balances con bancos.

**g) Cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

**h) Propiedad, planta, mobiliario y equipos, neto**

La propiedad, planta, mobiliario y equipos están valuados al costo menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro. Las adiciones de las partidas de propiedad, planta, mobiliario y equipos son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro.

La ganancia o pérdida en la venta de propiedad, planta, mobiliario y equipos se registra de la siguiente manera: al efectuarse la venta se eliminan de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada en la fecha de la venta, y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación.

**i) Desembolsos subsecuentes**

EGEHID capitaliza a su propiedad, planta, mobiliario y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades cuando los mismos aumentan la capacidad

de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a resultados del período en que se incurren.

**j) Depreciación**

La depreciación es calculada por el método de la línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de las propiedades, planta, mobiliario y equipos. Subestación

La vida útil estimada para cada categoría de activos es la siguiente:

Tipo de activo	Vida útil en años
Presas y equipos de subestación	20-40
Edificaciones	20
Mobiliario y equipos de oficina	4
Equipos de transporte	6
Otros equipos	4

**k) Deterioro**

EGEHID evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción de los inventarios, a la fecha del estado de situación financiera, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de los flujos de efectivo, descontados a la tasa de interés efectiva original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada basada en el valor razonable de dicho activo.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados y las pérdidas acumuladas relacionadas con activos disponibles para las ventas reconocidas previamente en patrimonio son transferidas a resultados.

**l) Reconocimientos de ingresos, costos y gastos**

Los ingresos, costos y gastos se reconocen por el método de lo devengado. Los ingresos por la venta de energía, potencia, derecho de conexión y regulación de frecuencia se registran cuando los servicios han sido provistos a los clientes y los costos y gastos cuando se incurren.

**m) Ingresos financieros**

Los ingresos financieros comprenden los intereses que han sido generados por las cuentas por cobrar a clientes vencidas y las ganancias o pérdidas en cambio de moneda extranjera.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son reportadas sobre la base neta.

**Nota 3.- Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo está constituido por el efectivo en caja y bancos, y está formado como sigue al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	RD\$	RD\$
Efectivo en caja	325,000	50,000
Efectivo en banco en moneda nacional	75,329,068	65,227,203
Efectivo en banco en moneda extranjera	169,935,848	159,641,070
	<u>245,589,916</u>	<u>224,918,273</u>

**Nota 4.- Cuentas por cobrar**

A continuación se describe un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	RD\$	RD\$
<b><u>Cuentas por cobrar comerciales:</u></b>		
Clientes	851,402,461	943,954,237
<b><u>Otras:</u></b>		
Cuentas por cobrar a entes relacionados (nota 5)	6,347,836,589	3,233,064,399
Intereses por cobrar (nota 5)	204,631,251	67,490,084
Otras cuentas por cobrar	11,720,517	159,103
	<u>7,415,590,818</u>	<u>4,244,667,823</u>
Provisión cuentas dudosas	(3,973,946)	-
	<u>7,411,616,872</u>	<u>4,244,667,823</u>

**Nota 5.- Transacciones con entes relacionados**

EGEHID realiza transacciones con entes relacionados, principalmente por concepto de venta de energía y potencia, entre otros. EGEHID calcula y cobra a sus entes relacionados intereses sobre facturas vencidas, los cuales se calculan a una tasa igual a la tasa de interés activa promedio semanal, multiplicados por el número de días reales sobre la base de 360 días. Estos cálculos son efectuados según las informaciones publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. El vencimiento de estas facturas oscila entre cinco (5) y 15 días.

Las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a entes relacionados al 31 de diciembre 2009 y 2008 son como sigue:

	2009 RD\$		
	Cuentas por cobrar	Intereses por cobrar	Cuentas por pagar
<b>Saldos:</b>			
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) (a)	4,060,116,530	44,621,765	1,750,080,754
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) (b)	1,153,538,584	97,092,252	493,903
Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) (b)	209,637,873	24,110,903	-
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) (b)	922,333,384	38,721,136	-
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) (d)	2,210,218	85,195	517,501,141
	<b>6,347,836,589</b>	<b>204,631,251</b>	<b>2,268,075,798</b>

	2008 RD\$		
	Cuentas por cobrar	Intereses por cobrar (e)	Cuentas por pagar
<b>Saldos:</b>			
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) (a)	2,026,063,998	-	14,783,317,596
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) (b)	906,762,197	20,285,583	-
Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) (b)	300,238,204	15,636,655	-
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) (c)	-	-	192,040,291
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) (d)	-	-	143,824,962
	<b>3,233,064,399</b>	<b>35,922,238</b>	<b>15,119,182,849</b>

- (a) El saldo por cobrar corresponde a ventas de energía y potencia a CDEEE. Las cuentas por pagar corresponden a pagos realizados por la CDEEE a proveedores y contratistas por cuenta de EGEHID.
- (b) Estos saldos por cobrar corresponden a venta de energía y potencia.
- (c) Este saldo por pagar corresponden a la venta de energía y potencia generada en la Central Hidroeléctrica los Toros, que es propiedad del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y que posteriormente, EGEHID debe remitirle el cobro de la venta de energía y potencia, según lo establecido en el contrato de operación y administración de su central hidroeléctrica.
- (d) Esta cuenta por pagar corresponde a los derechos de conexión que EGEHID cobra a los clientes y posteriormente los remite a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

A continuación se presenta un resumen de las principales transacciones con relacionadas al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

	<u>Ingresos por venta de energía</u>	<u>Ingresos por venta de potencia</u>	<u>Gastos por aportes al sistema eléctrico dominicano (f)</u>	<u>Aporte patrimonial</u>	<u>Intereses ganados</u>
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	2,130,713,497	151,305,631	542,598,836	-	44,570,676
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)	1,567,586,991	147,909,090	-	-	95,698,987
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)	1,548,570,290	220,787,490	-	-	39,751,249
Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR)	726,812,789	86,241,271	-	-	24,053,116
	<u>5,973,683,567</u>	<u>606,243,482</u>	<u>542,598,836</u>	<u>-</u>	<u>204,074,028</u>
	<u>Ingresos por venta de energía</u>	<u>Ingresos por venta de potencia</u>	<u>Gastos por aportes al sistema eléctrico dominicano (f)</u>	<u>Aporte patrimonial</u>	<u>Intereses ganados</u>
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	2,343,869,583	25,826,998	1,656,490,636	16,914,939,154	980,574
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)	1,786,236,175	1,489,743,602	-	-	11,917,494
Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR)	152,667,000	-	-	-	17,566,833
	<u>4,282,772,758</u>	<u>1,515,570,600</u>	<u>1,656,490,636</u>	<u>16,914,939,154</u>	<u>30,464,901</u>

(e) Estos gastos corresponden a lo establecido en el Decreto No. 620-07 que crea a EGEHID, el cual establece en el artículo 20 que EGEHID realizará aportes económicos a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales destinados a la sostenibilidad del subsector eléctrico.

**Nota 6.-Inversiones**

Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones corresponden a bonos de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda, devengan una tasa de interés anual de un 8%, con vencimiento el 30 de junio de 2012.

**Nota 7.-Anticipos a proveedores y contratistas**

Corresponden a avances realizados a proveedores y contratistas, por concepto de construcciones de obras y prestaciones de servicios. Estos avances son compensados a medida que se van realizando las obras y se van realizando los servicios. Un detalle de los avances, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Anticipos a proveedores	311,227,929	195,535,151
Anticipos a contratistas	41,859,080	290,990
Otros	241,450	-
	<u>353,328,459</u>	<u>195,826,141</u>

**Nota 8.- Propiedad, planta, mobiliario y equipos, neto**

A continuación se describe un resumen de la propiedad, planta, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Clases de activos	2008 RD\$	Adiciones	Retiros	Otros cambios	2009 RD\$
Terreno	532,379,826	-	-	1,799,056,223	2,331,436,049
Edificaciones	220,160,000	-	-	951,885,345	1,172,045,345
Presa y equipos de subestación	14,710,527,218	35,382,346	-	11,283,051,932	26,028,961,496
Mobiliarios y equipos de oficina	29,799,390	-	(477,241)	11,787,763	41,109,912
Equipos de transportes y otros activos	161,760,375	(97,546)	-	184,078,736	345,741,565
Piezas y accesorios	23,759,360	109,933	-	-	23,869,293
Construcciones en proceso	<u>16,199,399,443</u>	<u>15,616,320,542</u>	<u>(1,373,286,838)</u>	<u>(16,862,994,347)</u>	<u>13,579,438,800</u>
	<u>31,877,785,612</u>	<u>15,651,715,275</u>	<u>(1,373,764,079)</u>	<u>(2,633,134,348)</u>	<u>43,522,602,460</u>
<b>Depreciación</b>					
Edificaciones	(4,586,667)	(35,410,548)	-	(7,238,230)	(47,235,445)
Presa y equipos de subestación	(692,691,999)	(587,926,185)	-	(1,248,040,531)	(2,528,658,715)
Mobiliarios y equipos de oficina	(4,685,826)	(3,212,286)	-	(13,881,275)	(21,779,387)
Equipos de transporte y otros activos	<u>(33,906,489)</u>	<u>(31,544,573)</u>	<u>-</u>	<u>(67,810,531)</u>	<u>(133,261,593)</u>
	<u>(735,870,981)</u>	<u>(658,093,592)</u>	<u>-</u>	<u>(1,336,970,567)</u>	<u>(2,730,935,140)</u>
	<u><b>31,141,914,631</b></u>	<u><b>14,993,621,683</b></u>	<u><b>(1,373,764,079)</b></u>	<u><b>(3,970,104,915)</b></u>	<u><b>40,791,667,320</b></u>

Clases de activos	Adiciones	Retiros	Otros cambios	2008 RD\$
Terreno	532,379,826	-	-	532,379,826
Edificaciones	220,160,000	-	-	220,160,000
Presa y equipos de subestación	15,819,738,774	-	(1,109,211,556)	14,710,527,218
Mobiliarios y equipos de oficina	34,414,138	-	(4,614,748)	29,799,390
Equipos de transportes y otros activos	194,241,117	-	(32,480,742)	161,760,375
Piezas y accesorios	23,759,360	-	-	23,759,360
Construcciones en proceso	16,199,399,443	-	-	16,199,399,443
	<u>33,024,092,658</u>	<u>-</u>	<u>(1,146,307,046)</u>	<u>31,877,785,612</u>
<b>Depreciación</b>				
Edificaciones	(4,586,667)	-	-	(4,586,667)
Presa y equipos de subestación	(692,691,999)	-	-	(692,691,999)
Mobiliarios y equipos de oficina	(4,685,826)	-	-	(4,685,826)
Equipos de transporte y otros activos	(33,906,489)	-	-	(33,906,489)
	<u>(735,870,981)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(735,870,981)</u>
	<u>32,288,221,677</u>	<u>-</u>	<u>(1,146,307,046)</u>	<u>31,141,914,631</u>

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, EGEHID cuenta con 25 centrales de las cuales se encuentran 23 Centrales Hidroeléctricas en operación: Central Hidroeléctrica de Taveras, Angostura, Baiguaque, Monción, Rincón, Hatillo, Jimenoa, Río Blanco, Salto de Constanza, Jigüey, Aguacate, Valdesia, Nizao-Najayo, Sabana Yegua, Sabaneta, Las Damas, Monción, Aniana Vargas, Los Toros, Domingo Rodríguez, Rosa Julia de la Cruz y Magueyal. Dichas centrales se encuentran ubicadas en las zonas Sur y Norte de la República Dominicana.

Las construcciones en proceso al 31 de diciembre 2009, corresponden a construcción de las Centrales Hidroeléctricas de Palomino y Las Placetas, proyectos de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas Taveras y Las Damas, proyectos de reconstrucción de las Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia y Aguacate. Al 31 de diciembre de 2008 corresponden a la construcción de las Centrales Hidroeléctricas de Palomino, Pinalito y Las Placetas, así como la reconstrucción de las Centrales Hidroeléctricas de Hatillo, Las Barías, Domingo Rodríguez, Hatillo y Brazo Derecho.

**Nota 9.- Acumulaciones por pagar y otros pasivos**

A continuación se describe un resumen de la cuenta acumulaciones por pagar y otros pasivos al 31 de diciembre de:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Retenciones a empleados	686,999	183,022
Retenciones a contratistas	4,987,313	4,514,377
INFOTEP	13,395,514	9,584,714
Otros	3,090,047	8,751,732
	<u>22,159,873</u>	<u>23,033,845</u>

10.- Aportes del Estado Dominicano

El patrimonio de EGEHID corresponde a la aportación inicial realizada por el Gobierno de la República Dominicana y dicho aporte está compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles de producción y de generación hidroeléctrica o de algún otro tipo de energía renovable, así como aquellos bienes indispensables para su funcionamiento, que se encontraban en propiedad del Estado Dominicano y a nombre de la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y de su continuadora jurídica, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) o de sus organismos autónomos, según lo establecido en el Decreto No. 628-07 promulgado en fecha 2 de noviembre de 2007 que crea a EGEHID. Más los aportes posteriores a la creación de EGEHID efectuado por el gobierno de la República Dominicana.

11.- Ingresos operativos

A continuación se describe un detalle de los ingresos operativos por el año terminado al 31 de diciembre de:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Energía	5,017,681,046	6,385,773,949
Potencia	911,895,489	612,889,766
Regulación de frecuencia	97,733,093	31,690,500
Derecho de conexión	302,434,012	-
Ingresos por administración y operación de la Central Hidroeléctrica los Toros	-	35,375,471
Otros ingresos	117,850,407	12,219,143
	<u>6,447,594,047</u>	<u>7,077,948,829</u>

12.- Compensación al personal

Un detalle de la compensación al personal, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Salarios (a)	440,741,973	358,127,704
Horas extras	14,300,524	11,989,984
Regalía pascual	35,048,930	30,136,132
Bonificación	20,940,355	29,903,134
Vacaciones	33,194,344	26,863,033
Aportes al plan de pensiones	27,479,439	21,620,625
Contribuciones a la seguridad social	27,016,825	-
Prestaciones laborales	1,179,669	3,359,045
Entrenamiento y capacitaciones	6,197,428	5,413,513
Otras compensaciones al personal	29,181,980	23,484,377
	<u>635,281,467</u>	<u>510,897,547</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2009, de este importe un total de aproximadamente RD\$34,200,000 y 2008 RD\$29,000,000, corresponde a sueldos y compensaciones al personal directivo, los cuales se refieren a aquellos que ocupan la posición de directores en adelante.

### 13.- Otros gastos operacionales

A continuación se describe un detalle de los gastos operacionales por el año terminado al:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Honorarios	123,203,556	37,856,360
Materiales y suministros	215,623,817	14,335,315
Combustible	32,428,472	10,827,606
Servicios básicos	9,787,634	18,639,512
Alquileres	10,994,169	13,957,023
Servicios de comunicación	21,058,168	13,512,677
Viáticos y peajes	7,834,833	9,535,311
Publicidad	33,258,055	38,617,747
Reparaciones	5,709,283	12,138,531
Construcciones y edificaciones	903,283,523	315,144,767
Otros gastos	48,939,160	30,722,524
	<b><u>1,412,120,670</u></b>	<b><u>515,287,373</u></b>

### 14.- Compromisos

Un resumen de los compromisos de EGEHID al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es como sigue:

- a) En fecha 6 de julio de 2001 el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) firmaron un acuerdo de administración y operación de la Central Hidroeléctrica Los Toros, que es propiedad del INDRHI. El acuerdo de administración consiste en que la CDEEE se encargará de operar y administrar la Central Hidroeléctrica Los Toros, en donde comercializará con los demás agentes del sistema eléctrico la venta de energía y potencia firme.

Según lo estipulado por este contrato el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos compensa a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales mensualmente con una comisión fija US\$5,000 o su equivalente en pesos dominicanos, indexable anualmente con el índice de inflación de la República Dominicana del año anterior, según el boletín del Banco Central de la República Dominicana más un 5% del beneficio nominal derivado de la administración comercial de la planta. Adicionalmente el INDRHI compensa a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales por un monto de RD\$500,000, actualizado cada año por el índice de inflación del Banco Central de la República Dominicana del año anterior.

Posteriormente, la CDEEE traspasó a EGEHID la administración y operación de la Central Hidroeléctrica Los Toros.

Al 31 de diciembre de 2008, los ingresos relacionados por administración y operación de la Central Hidroeléctrica Los Toros ascienden a RD\$35,443,786, los cuales se encuentran incluidos dentro de los ingresos operacionales en el estado de resultados que se acompaña.

- b) El Consejo Nacional de Electricidad de la República Dominicana ha establecido el pago de una comisión mensual al Organismo Regulador de Electricidad que debe ser pagado a esa institución del Estado basado en un cargo proporcional de los resultado integral de cada empresa del sistema eléctrico dominicano con relación a los resultados de las operaciones del sector eléctrico en conjunto para un mes en específico. Los gastos por este concepto ascendieron a aproximadamente RD\$8,519,098 y RD\$8,000,000 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente y se encuentran incluidos en el renglón de otros gastos operacionales en el estado de resultado integral que se acompaña.

- c) EGEHID es requerida a pagar una comisión mensual de 0.375% de los ingresos de generación a la Superintendencia de Electricidad, basado en las resoluciones mensuales del Consejo Nacional de Electricidad de la República Dominicana. Los pagos por este concepto ascendieron a aproximadamente RD\$9,917,000 y RD\$11,000,000 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente y se incluyen como parte de los otros gastos de operaciones en el estado de resultado integral que se acompaña.
- d) El Consejo Nacional de Electricidad de la República Dominicana ha establecido el pago de una comisión mensual a la Comisión Nacional de Energía que debe ser pagado a esa institución del Estado basado en un cargo proporcional de los resultados de cada empresa del sistema con relación a los resultados de las operaciones del sector eléctrico en conjunto para un mes en específico. Los gastos por este concepto ascendieron a aproximadamente RD\$4,067,000 RD\$3,700,000 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente y se incluyen como otros gastos de operaciones en el estado de resultado integral que se acompaña.
- e) EGEHID mantiene un contrato para la compra y venta de energía con la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE). Mediante este contrato EGEHID se compromete a suministrar la energía contratada de 10 Gigawatts mensuales fijos y hasta 10 Gigawatts adicionales, siempre y cuando EGEHID tenga excedente luego de cumplir sus obligaciones contractuales con las empresas distribuidoras. Este contrato tiene un periodo de vigencia por seis (6) meses hasta el 30 de abril de 2010. Al 31 de diciembre del 2009 los ingresos por este concepto fueron de aproximadamente RD\$1,567,587,000 y se incluyen como ingresos operacionales en el estado de resultado integral que se acompaña.
- f) EGEHID mantiene un contrato para la compra y venta de energía con la Empresa Distribuidora del Este, S. A. (EDEESTE). Mediante este contrato la Entidad se compromete a suministrar mensualmente la energía contratada de 20 GW y el excedente resultante después de cumplir con sus compromisos contractuales con otros clientes no regulados hasta un máximo de diez (10) GW. Este contrato es por un período de un año hasta su vencimiento el 31 de enero de 2010. Al 31 de diciembre de 2009 el ingreso por este concepto fue de, aproximadamente RD\$1,548,570,000 y se incluyen como ingresos operacionales en el estado de resultado integral que se acompaña.
- g) EGEHID mantiene un contrato para la venta de energía con la Empresa Estatal Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Mediante este contrato EGEHID se compromete a suministrar energía y capacidad de 85 Megawatts. Este contrato es por un período de diez (10) meses con vencimiento el 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2009 el ingreso por este concepto fue de RD\$2,282,019,128 y se incluye como ingresos operacionales en el estado de resultado integral que se acompaña.

#### Nota 15.- Gestión de riesgos financieros

EGEHID está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

#### Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida de EGEHID si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente del efectivo y las cuentas por cobrar.

EGEHID establece una provisión para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y monitorea los saldos periódicamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los valores en libros de los activos financieros con mayor exposición al riesgo crediticio, son los siguientes:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Efectivo y equivalente de efectivo	245,264,916	224,868,273
Cuentas por cobrar	7,411,616,872	4,244,667,823
	<u>7,656,881,788</u>	<u>4,469,536,096</u>

El vencimiento de las cuentas por cobrar clientes, es el siguiente:

	2009	2008
No vencidas	61,375,391	161,742,403
Vencidas de 0-30 días	10,893,432	190,531,753
Vencidas de 31-120 días	356,776,416	571,276,186
Más de 120 días	422,357,222	20,403,895
	<u>851,402,461</u>	<u>943,954,237</u>

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que EGEHID no pueda cumplir con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento. EGEHID realiza un monitoreo constante de las disponibilidades y los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, para evitar tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar su reputación.

A continuación presentamos los vencimientos contractuales de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, un detalle es como sigue:

	Valor en libros 2009	Flujos de Efectivo Contractual	Seis (6) Meses o Menos	6-12 Meses	1-2 Años	2-5 Años	Más de 5 años
Cuentas por pagar proveedores	(657,544,389)	(657,544,389)	(657,544,389)	-	-	-	-
Cuentas por pagar relacionada	(2,268,075,798)	(2,268,075,798)	-	(2,268,075,798)	-	-	-
	<u>(2,925,620,187)</u>	<u>(2,925,620,187)</u>	<u>(657,544,389)</u>	<u>(2,268,075,798)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	Valor en libros 2008	Flujos de Efectivo Contractual	Seis (6) Meses o Menos	6-12 Meses	1-2 Años	2-5 Años	Más de 5 años
Cuentas por pagar proveedores	(17,802,554)	(17,802,554)	(17,802,554)	-	-	-	-
Cuentas por pagar relacionada	(15,119,182,849)	(15,119,182,849)	-	(15,119,182,849)	-	-	-
	<u>(15,136,985,403)</u>	<u>(15,136,985,403)</u>	<u>(17,802,554)</u>	<u>(15,119,182,849)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

**Riesgo de mercado**

Es el riesgo de cambio en el mercado tales como, tasas de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los ingresos de EGEHID o el valor de los instrumentos financieros que está posea.

El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

EGEHID está expuesta al riesgo cambiario en ventas y compras que son denominados en monedas diferentes a la moneda funcional de EGEHID, principalmente el dólar (US\$). Así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.

**Exposición al riesgo de cambio en moneda extranjera**

La tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respecto del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es de RD\$36.12 y RD\$35.40 por un dólar, respectivamente.

EGEHID mantiene una posición activa neta con respecto al dólar estadounidense, a continuación se muestra un resumen al 31 de diciembre de:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
	<u>US\$</u>	<u>RD\$</u>	<u>US\$</u>	<u>RD\$</u>
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	4,704,758	169,935,859	4,589,975	162,485,115
Cuentas por cobrar	132,597,815	4,789,433,078	81,612,499	2,889,082,465
Inversiones	4,457,000	160,986,840	-	-
	<u>141,759,573</u>	<u>5,120,355,777</u>	<u>86,202,474</u>	<u>3,051,567,580</u>
<b>Pasivo</b>				
Cuentas por pagar	(37,060,316)	(1,338,618,614)	-	-
Posición neta activa	<u>104,699,257</u>	<u>3,781,737,163</u>	<u>86,202,474</u>	<u>3,051,567,580</u>

**Análisis de sensibilidad**

Un aumento de un 7% en la tasa de cambio en dólar basado en las cifras al 31 de diciembre de 2009, representa para EGEHID una ganancia de aproximadamente RD\$264,700,000.

**Nota 16.- Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los siguientes métodos y suposiciones fueron utilizados para estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero: efectivo, cuentas por cobrar netas, cuentas por pagar y otros pasivos, fueron determinados sobre la base del aproximado de sus valores en libros debido a sus cortos tiempos de vencimientos de estos instrumentos.

La siguiente tabla muestra los montos registrados en la contabilidad y los estimados como valor razonable de los instrumentos financieros de EGEHID al 31 de diciembre de:

	2009 RD\$		2008 RDS	
	Valor en libros	Valor de mercado	Valor en libros	Valor de mercado
<i>Activos</i>				
Efectivo y equivalente de efectivo	245,589,916	245,589,916	224,918,273	224,918,273
Cuentas por cobrar	7,411,616,872	7,411,616,872	4,244,667,823	4,244,667,823
<i>Pasivos</i>				
Cuentas por pagar	2,925,620,187	2,925,620,187	15,136,985,403	15,136,985,403

**Nota 17.- Transacciones no monetarias**

EGEHID recibió propiedad, planta, mobiliario y equipos como aporte de patrimonio por parte del Estado Dominicano a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales por aproximadamente RD\$21,738,021,161.

EGEHID realizó adquisiciones de propiedad, planta, mobiliario y equipos por aproximadamente RD\$10,725,202,517, la cuales fueron pagadas por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y a cambio se registró una cuenta por pagar con esta institución.

EGEHID reconoció como una reducción del aporte de patrimonio realizado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales los gastos de personal y operativos que fueron asumidos por EGEHID, siendo la contra partida de estos gastos la cuenta por pagar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales. El monto de esta partida asciende a RD\$4,823,082,007.

**Nota 18.- Eventos posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de emisión de estos estados financieros 30 de abril de 2012, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los presentes estados financieros.



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES  
DE CONTROL INTERNO  
EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA  
(EGEHID) PRACTICADA POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
GRANT THORNTON, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**



**Carta de observaciones y recomendaciones de control interno  
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana  
31 de diciembre del 2010 y 2009**

Al Consejo de Administración y Accionistas de  
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Apreciados señores:

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, notamos ciertos asuntos relativos a la estructura del control interno que debemos reportar bajo las Normas Internacionales de Auditoría vigentes. Dichas condiciones a reportar envuelven asuntos que vinieron a nuestra atención relacionadas con la estructura organizacional, la estructura del control interno contable y la habilidad gerencial para hacer negocios, las cuales, a nuestro modo de ver pudieran ayudar a la organización a mejorar su habilidad para procesar, resumir y reportar las informaciones financieras de la Empresa.

Los comentarios que se acompañan en este reporte reflejan las condiciones señaladas anteriormente y otros asuntos sobre los cuales creemos que debemos reportar.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nuestras consideraciones sobre la estructura del control interno contable han sido desarrollados como parte de nuestros procedimientos de auditoría para propósito de nuestro reporte sobre los estados financieros y no para proveer una seguridad sobre la estructura del control interno contable, por lo cual, nuestro trabajo no necesariamente revela todas las condiciones que pudieran existir en dicha estructura y que serían condiciones a reportar. En adición, debido a las limitaciones inherentes en cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectadas por la misma.

Este reporte fue preparado con la única intención de informar al Consejo de Accionistas de la Empresa, y otros funcionarios interesados dentro de la organización.

Antes de la emisión final de este reporte, hemos discutido los asuntos con el personal gerencial apropiado de la organización, con quienes quedamos a sus órdenes para discutir cualquier aspecto del mismo que deseen aclarar.



Grant Thornton República Dominicana, S. A.  
30 de abril de 2012

Anexo: Observaciones y recomendaciones

Víctor Garrido Puello 19, Ensanche Piantini  
Santo Domingo, República Dominicana  
T (809) 563-6183  
F (809) 565-8823  
E [info@gtdominicana.com](mailto:info@gtdominicana.com)  
W [www.gtdominicana.com](http://www.gtdominicana.com)  
RNC 101-87162-8

*Handwritten signature*  
08/11/12  
2:20 PM

## **1. Estados financieros de apertura**

### **Condición**

Los estados financieros de apertura de la compañía no fueron elaborados en base al Decreto No. 628-07 que crea a EGEHID en donde se establece que el patrimonio inicial de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) estará integrado por todos los bienes muebles e inmuebles de producción y de generación hidroeléctrica o de algún otro tipo de energía renovable, así como aquellos bienes indispensables para su funcionamiento, que conforman el total de los activos que se encontraban en propiedad del Estado dominicano y a nombre de la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y de su continuadora jurídica, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) o de sus organismos autónomos, sino que dichos estados financieros se elaboraron en base a los registros contables de CDEEE relativo a la división de generación hidroeléctrica.

### **Efecto**

Esta situación originó que los estados financieros de apertura así como los subsecuentes estados que se emitieron, presenten activos y pasivos que no son de la compañía y que EGEHID no cuenta con la documentación de soporte de los mismos.

### **Recomendación**

Sugerimos a la administración de la compañía establecer los mecanismos necesarios que le permita corregir la situación antes indicada.

## **2. Falta de documentación para demostrar el registro de ajustes de los auditores externos**

### **Condición**

La administración de la compañía no posee la documentación que permita demostrar que contabilizó los ajustes propuestos en la auditoría realizada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2008. Dichos ajustes incrementaron los saldos de cuentas por cobrar en RD\$95,939,056, propiedad, planta, mobiliario y equipos neto en RD\$3,873,395,553, cuentas por pagar en RD\$228,994,592, provisiones y acumulaciones por pagar en RD\$4,088,028, aporte del Estado Dominicano en RD\$4,081,324,939, y disminuyeron los saldos de efectivo en RD\$737,026, anticipos a proveedores y contratistas en RD\$14,244,039 y los resultados del periodo en RD\$360,054,015.

### **Efecto**

Esta situación origina que no se tenga una seguridad razonable de que la compañía contabilizó dichos ajustes.

### **Recomendación**

Recomendamos a la administración de la compañía, dé las orientaciones necesarias al departamento de contabilidad para llevar a cabo el proceso de recopilación de la documentación que permita demostrar la contabilización de dichos ajustes.

### 3. Análisis de cobrabilidad no realizado.

#### Condición

Durante nuestra revisión detectamos que la compañía no ha efectuado un análisis que sustente la cobrabilidad de la cuenta por cobrar a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CDEEE).

#### Efecto

Esta situación origina que no se tenga una seguridad razonable sobre si la cuenta por cobrar a la CDEEE es recuperable o no.

#### Recomendación

Recomendamos a la administración de la compañía adopte la práctica de efectuar un análisis que le permita determinar la probabilidad de recuperación de dicha cuenta por cobrar.

### 4. Aporte de patrimonio

#### Diferencia entre el aporte registrado y el decreto creador de la compañía

##### Condición

La cuenta patrimonial denominada aporte inicial del Estado Dominicano reconocido en los libros de EGEHID difieren en RD\$4,647,000,000 con relación al aporte de Estado indicado en el Decreto No. 628-07, el cual dispuso la creación de EGEHID.

##### Efecto

Esta situación provoca que no se tenga una seguridad razonable sobre el monto registrado como aporte recibido en la cuenta patrimonial denominada aporte inicial del Estado Dominicano.

##### Recomendación

Recomendamos a la administración de la compañía, elabore una conciliación que la permita determinar las situaciones que originan la diferencia antes indica y proceda a efectuar los ajustes correspondientes o las gestiones ante el estado dominicano que le permita corregir esta situación.

### 5. Diferencia entre registros auxiliares de propiedad, planta, mobiliario y equipos y mayor balance.

#### Condición

Durante nuestra auditoría a la cuenta de propiedad, planta, mobiliario y equipos, detectamos que al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el saldo de mayor balance de dicha cuenta presenta una diferencia neta de RD\$180,438,235 y RD\$177,954,830 respectivamente, demás con relación a los registros auxiliares de la cuenta de propiedad, planta, mobiliario y equipos.

#### Efecto

Esta situación origina que no se tenga una seguridad razonable sobre la integridad y razonabilidad de la cuenta de propiedad, planta, mobiliario y equipos.

## Recomendación

Recomendamos a la administración dar las orientaciones necesarias para que el departamento de contabilidad efectúe análisis de estas cuentas que le permita conciliar el registro auxiliar y la cuenta de mayor balance.

### 6. Carencia de documentación soporte

#### Condición

Durante nuestra revisión a las adiciones y retiros contabilizados en la cuenta construcciones en proceso, detectamos que la compañía no cuenta con la documentación soporte de las mismas. Según nos informó la administración de EGEHID, esto se debe que las nuevas construcciones son pagadas por el gobierno a través del Ministerio de Hacienda y éste no remite a EGEHID la documentación que evidencia el costo de la construcción y únicamente le informa el monto que ha pagado y a que proyecto de construcción corresponde. Con relación a los retiros, esta situación corresponde a la contabilización de reversiones de registros erróneos o duplicidades de registros, sin embargo, no se tiene la práctica de archivar los análisis efectuados.

#### Efecto

Esta situación conlleva a que no se pueda demostrar la razonabilidad de los montos registrados como adiciones o retiros.

#### Recomendación

Recomendamos a la administración que establezca en conjunto con el Ministerio de hacienda un mecanismo que le permita a EGEHID obtener la documentación soporte que da origen a los registros de las adiciones en construcciones en proceso. Así mismo, recomendamos que de las orientaciones necesarias al departamento de contabilidad para que adopte la práctica de archivar en los comprobantes de registro, los análisis que soportan los asientos de corrección por duplicidades o errores de contabilización.

### 7. Utilización de Vida útil inadecuada para el calculo de la depreciación

#### Condición

Al momento de la creación de la compañía, la propiedad, planta, mobiliario y equipos se contabilizaron en base a un valor determinado por un perito independiente, sin embargo, para el calculo de la depreciación de dichos activos la compañía no utiliza la vida útil determinada por dicho perito, sino la establecida por la Dirección General de Impuestos.

#### Efecto

Esta situación conlleva a que el monto de terminado anualmente como depreciación de la propiedad, planta, mobiliario y equipos sea incorrecto.

#### Recomendación

Recomendamos a la administración de EGEHID dar las orientaciones necesarias para que la depreciación de la propiedad, planta, mobiliario y equipos se calcule en base a la vida útil determinada por el perito y se efectúen los ajustes necesarios.

8. Falta de contabilización de las transacciones generadas por la administración de central hidroeléctrica

Condición

EGEHID administra y opera la Central Hidroeléctrica Los Toros, la cual es propiedad del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Por dicha administración y operación el INDRHI debe pagarle a EGEHID US\$5,000 o su equivalente en pesos dominicanos más un 5% del beneficio nominal derivado de la administración comercial de la planta más una compensación de RD\$500,000 mensual. La administración de EGEHID omitió el registro en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las transacciones financieras asociadas a la administración y operación de la Central Hidroeléctrica y de forma errónea tiene contabilizada dicha central como parte de sus activos fijos y la depreciación de la misma es cargada en los resultado del periodo.

Efecto

Esta situación origina que no se estén reconociendo y contabilizando los activos, pasivos, ingresos y gastos provenientes de la administración de la central eléctrica antes indicada y que se esté sobrevaluando la propiedad, planta, mobiliario y equipos por el registro contable de la Central Hidroeléctrica Los Toros, ya que no es propiedad de EGEHID.

Recomendación

Recomendamos que se determine los activos, pasivos, ingresos y gastos provenientes de la administración de la Central Hidroeléctrica Los Toros y se proceda a su contabilización, así mismo recomendamos que se efectúe el ajuste de corrección correspondiente que le permita retirar de sus registros contables el valor de dicha central hidroeléctrica.

9. Carencia de pólizas de seguro para las centrales hidroeléctricas.

Condición

Durante nuestra auditoría, observamos que los principales activos que componen la cuenta de propiedad, planta, mobiliario y equipos de la compañía corresponden a las presas y subestaciones (centrales hidroeléctricas) que representan aproximadamente un 45% de sus activos totales, no están aseguradas mediante una póliza de seguro que pueda cubrir futuras pérdidas por daños a las mismas.

Efecto

Esta situación expone a EGEHID a sufrir pérdidas significativas, al momento de que los activos fijos antes indicados sufran daños ya sea por desastres naturales o que por su uso, la compañía incurra en perdidas significativas.

Recomendación

Recomendamos que la administración de la compañía efectúe un análisis de costo-beneficio que le permita obtener elementos de juicio para definir si se asegura en un 100% dicha propiedad, planta, mobiliario y equipos o se aseguran las partes y componentes más significativos o los que estén expuestos a daños.

## **10. Facturación elaborada manualmente**

### **Condición**

Durante nuestra auditoría a los ingresos, detectamos que EGEHID elabora la facturación de forma manual en hojas de Excel y no utiliza el módulo de facturación que tiene el sistema SAP. Según manifestación de la administración esta situación se debe a que el módulo de facturación no está parametrizado de acuerdo a las necesidades de EGEHID.

### **Efecto**

Esta situación origina que no se tenga una seguridad razonable sobre la integridad de los ingresos registrados por venta de energía. Además puede originar errores o irregularidades y que no sean detectados oportunamente.

### **Recomendación**

Recomendamos a la administración de la Compañía dar las orientaciones necesarias para que el sistema sea parametrizado de acuerdo a las necesidades de EGEHID y así este en capacidad de elaborar las facturas a través del modulo de facturación.

## **11. Saldos contrarios a su naturaleza**

### **Condición**

Durante nuestra auditoría a las cuentas por pagar proveedores nacionales e internacionales, notamos que los registros auxiliares de dichas cuentas presentan saldos contrarios a su naturaleza, esto es debido a que se tiene práctica errónea de contabilizar los anticipos dados a los proveedores en las cuentas por pagar.

### **Efecto**

Esta situación origina que las cuentas por pagar a los proveedores se presenten subvaluadas hasta el monto de los saldos contrarios a su naturaleza.

### **Recomendación**

La compañía debe adoptar la práctica de registrar los anticipos otorgados a proveedores como una cuenta por cobrar y no como un débito a las cuentas por pagar.

## **12. Falta de firma en conciliación bancaria de aprobación y revisión**

### **Condición**

Durante nuestra revisión a las conciliaciones bancarias, detectamos que las personas responsables de revisar y de aprobar las conciliaciones bancarias no tienen la práctica de firmarlas, con la finalidad de dejar evidencia de que dichas conciliaciones han sido revisadas y aprobadas por una persona distinta a quien las elabora.

### Efecto

No se tiene una seguridad razonable de si las conciliaciones bancarias fueron debidamente revisadas y aprobadas por una persona distinta de quien la elaboró.

### Recomendación

Sugerimos que se adopte la práctica de firmar las conciliaciones bancarias en calidad de revisado y aprobado con la finalidad de dejar evidencia de que estas labores fueron realizadas por personas distintas a quienes las elaboran.

## **13. Tasa de cambio diferente para convertir balances en moneda extranjera a pesos dominicanos**

### Condición

Durante nuestra revisión de los saldos en monedas extranjeras, detectamos que la compañía al momento de convertir estos saldos utiliza un tipo de cambio diferente al emitido por el Banco Central de República Dominicana.

### Efecto

Esta situación causa que los balances en moneda extranjera sean convertidos incorrectamente y no muestren el equivalente en pesos dominicanos correctamente al cierre de las operaciones.

### Recomendación

Recomendamos que la administración de EGEHID, establezca los lineamientos necesarios para adoptar la práctica de utilizar el tipo de cambio oficial a la fecha de los estados financieros para convertir sus balances en moneda extranjera a pesos dominicanos.

## **14. Carencia de registros auxiliares de Piezas y accesorios**

### Condición

Durante nuestra revisión a la cuenta de propiedad, planta, mobiliario y equipos, detectamos que EGEHID no cuenta con un auxiliar contable del inventario de piezas y accesorios que muestre las entradas y salidas, así como la existencia tanto en unidades como en valores.

### Efecto

Esta situación origina que no se tenga un control adecuado sobre el inventario, lo que puede ocasionar que no se detecten oportunamente las pérdidas por sustracción o mal manejo de las piezas y accesorios.

### Recomendación

Con la finalidad de contar con registros auxiliares que muestren el movimiento de los inventarios así como su saldo tanto en unidades y debidamente valuado, se debe efectuar un inventario físico y crear registros auxiliares por ítem de inventario tomando como saldo inicial en unidades, la existencia que se determinen en el inventario. Posteriormente se debe ir registrando en dichos auxiliares, el consumo de las unidades y de igual forma se debe registrar las compras que se efectúen.

# **Informe Legal**

**DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA FIRMA AUDITORA PRIVADA INDEPENDIENTE GRANT THORNTON REPÚBLICA DOMINICANA, S. A., BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**ATENDIDO**, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No.06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

**ATENDIDO**, a que el Informe de la Auditoría practicada por la Firma Auditora Privada Independiente Grant Thornton República Dominicana, S. A., bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados Financieros de la Empresa Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, evidencia las observaciones siguientes:

**BASES PARA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.**

4. No nos fue posible obtener evidencia suficiente de auditoría que nos permitiera satisfacernos de la razonabilidad de ciertos saldos que forma parte del saldo de anticipos a proveedores y contratistas por RD\$24,330,310, cuentas por pagar proveedores por RD\$49,978,654 provisiones y acumulaciones por pagar por RD\$3,268,906



mostrados en el estado de situación financiera adjunto al 31 de diciembre de 2009, ni el saldo de ingresos operativos por RD\$6,447,594,047 y de ciertos saldos que forman parte del importe de los gastos de operación por RD\$718,029,702 ni de la ganancia y pérdida en cambio neta por RD\$887,740 mostrados en el estado de resultado integral adjunto por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni nos fue posible satisfacernos por otros procedimientos de auditoría de estos saldos.

## DISPOSICIONES LEGALES

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada a los Estados Financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, por la Firma Auditora Privada Independiente Grant Thornton República Dominicana, S. A., bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República; manifiesta que, no fue posible obtener suficiente evidencia de auditoría que permitiera satisfacerse de la razonabilidad de ciertos saldos que forma parte del saldo de anticipos a proveedores y contratistas; cuentas por pagar proveedores; provisiones y acumulaciones por pagar, mostrados en el estado de situación financiera adjunto al 31 de diciembre de 2009, ni el saldo de ingresos operativos y de ciertos saldos que forman parte del importe de los gastos de operación ni de la ganancia y pérdida en cambio neta, mostrados en el estado de resultado integral adjunto por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni nos fue posible satisfacernos por otros procedimientos de auditoría de estos saldos; en tal sentido, procede observar, las disposiciones de la Norma Internacional de Información Financiera 1 (NIIF1), que expresan:



“El objetivo de esta NIIF, es asegurar que los Informes Financieros contienen información de alta calidad que:

- a) *Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten.*
- b) *Suministre un punto de partida de acuerdo para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera.*
- c) *Que pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

5. Debido a que no estuvo disponible la documentación que respalda las transacciones financieras registradas por EGEHID durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, que originaron un aumento de: RD\$164,058,978 en la cuenta de resultados acumulados, RD\$15,081,815 en la cuenta de aportes del Estado Dominicano, RD\$143,529,318 en la cuenta de activo denominada saldo de mayor y RD\$35,611,475 en propiedad, planta, mobiliario y equipos, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de dichas transacciones, tampoco pudimos satisfacernos de las mismas mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.



## DISPOSICIONES LEGALES

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, en razón de que no estuvo disponible la documentación que respalda las transacciones financieras registradas por Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), durante el período auditado, que originaron aumentos en la cuenta de resultados acumulados; en la cuenta de aportes del Estado Dominicano; en la cuenta de activo denominada saldo de mayor y en propiedad, planta, mobiliario y equipos, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de dichas transacciones, y que no pudieron satisfacerse de las mismas mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría; en tal sentido, procede ponderar las disposiciones de los artículos 6 y 7 numerales 1 y 3, de la Ley No.126-01 de fecha 27 de julio del año 2001, que expresan:

*“El Sistema de Contabilidad Gubernamental, comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos.*

*El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por Objeto:*

*El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica y financiera de los organismos y, producir la información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión de las finanzas públicas y para los terceros interesados en las mismas.*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



6. No obtuvimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada al Ministerio de Hacienda referentes a los aportes efectuados por el Gobierno de la República Dominicana a EGEHID durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, por lo que no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de las transacciones financieras por RD\$41,588,052,073, registradas por EGEHID como aporte recibido del Estado Dominicano durante el año terminado a la fecha antes indicada. Tampoco pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitiera satisfacernos de la razonabilidad de dicho monto.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, expresa que, no obtuvieron respuesta en ocasión de la solicitud de confirmación enviada al Ministerio de Hacienda, referente a los aportes efectuados por el Gobierno de la República Dominicana a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, por lo que no fue posible satisfacerse de la razonabilidad de las transacciones financieras registradas por la empresa, como aporte recibido del Estado Dominicano, por el año terminado a la fecha indicada precedentemente; además, indican que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría que les permitiera satisfacerse de la razonabilidad de los aportes; en tal sentido, procede observar las disposiciones del título 4- Requisitos de la Información y de los Estados Contables; subtítulos 4.1 Cualidades de la Información Contable: verificabilidad y 4.2 Objetivos de los Estados Financieros Públicos, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:



#### *“4- REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS ESTADOS CONTABLES.*

*Los Estados Financieros que presente el Ente, deberán contener información suficiente, basada en las Normas Técnicas que le son aplicables, el Catálogo Básico de Cuentas y los Clasificadores Presupuestarios definidos para el Sector Público.*

##### *4.1 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.*

*Verificabilidad. El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios.*

##### *4.2 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS.*

*Entre los objetivos de los Estados Financieros Públicos pueden enunciarse:*

- Permitir a los órganos de control el cumplimiento de sus funciones, brindándoles información útil para el ejercicio de sus competencias.”*

**CONSIDERANDO**, que en tal sentido procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



7. La Norma Internacional de Contabilidad No. 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, requiere que si existe algún indicio de deterioro en el valor de los activos de larga vida de la compañía, esta deberá determinar el efecto del valor recuperable de estos activos. Al 31 de diciembre de 2009, EGEHID no ha realizado la valuación del posible deterioro de su propiedad, planta, mobiliario y equipos. No pudimos determinar el monto del deterioro de la propiedad, planta, mobiliario y equipos.

## DISPOSICIONES LEGALES

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, la empresa auditada, no realizó la valuación del posible deterioro de su propiedad, planta, mobiliario y equipos; en tal razón no fue posible determinar el monto del deterioro de la propiedad, planta, mobiliario y equipos; motivo por el cual, procede ponderar, las disposiciones del título 5- Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos, subtítulo 5.5 Bienes de Uso, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:

*“5- NORMAS DE VALUACIÓN Y PRESENTACIÓN APLICABLES A LOS ACTIVOS.*

### *5.5 BIENES DE USO.*

*Los Bienes de Uso, tienen una vida útil superior a un (1) año, no se consumen en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlos en la actividad principal y no para la venta.*



*Dichos bienes son depreciables en períodos uniformes de tiempo de acuerdo a las características del bien.”*

**CONSIDERANDO**, que en virtud de lo expuesto, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

8. No pudimos satisfacernos del valor realizable de las cuentas por cobrar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) por un monto de RD\$4,104,738,295, mostrado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2009, debido a que EGEHID no ha efectuado un análisis que sustente la cobrabilidad de la misma. Tampoco pudimos satisfacernos de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la presente Auditoría, expresa que, no fue posible satisfacerse del valor realizable de las cuentas por cobrar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), mostrado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2009, debido a que empresa auditada, no ha efectuado un análisis que sustente la cobrabilidad de la misma y, no pudieron satisfacerse de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría; en tal sentido procede observar, las disposiciones del título 5.3 Cuentas por Cobrar o Exigibles, subtítulos Valuación y Presentación, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:



### *“5.3 CUENTAS POR COBRAR O EXIGIBLES.*

#### *VALUACIÓN.*

*Los créditos serán valuados conforme a las acreencias que tenga el Ente hacia los terceros, según surjan los derechos u obligaciones emergentes de cada transacción.*

*En los casos de créditos que devenguen intereses, los mismos serán incorporados a las acreencias del Ente al cierre del ejercicio.*

*Los créditos en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio vendedor a la fecha cierre del ejercicio.*

#### *PRESENTACIÓN.*

*Se expondrán como créditos a corto plazo aquellos cuyo vencimiento se produce a los doce meses de concertada la operación que le dio origen, conformando por tanto el activo corriente. Los créditos que vencen después de doce meses de verificada la acreencia se expondrán como activo no corriente, todo ello compatible con los criterios de clasificador de presupuesto. Si existieran condiciones especiales para la recuperación de los créditos, las mismas se pondrán de manifiesto en forma expresa a través de notas complementarias.*

*Los saldos acreedores de cuentas por cobrar deben reclasificarse como pasivo a la fecha de cierre de los estados financieros.*



*Los créditos concertados en moneda extranjera se expondrán como nota explicativa.*

*Para prevenir el efecto de los riesgos de créditos incobrables sobre los resultados del período, corresponde constituir una previsión a esos fines, la cual se expondrá a través de una cuenta de reservas de origen acreedor, evitando así netear las cuentas por cobrar.”*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

9. No pudimos satisfacernos de la cuenta por pagar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) por RD\$1,750,080,754, debido a que no pudimos examinar la documentación que respalda la disminución de RD\$13,210,112,644, registradas en esta cuenta por EGEHID durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni nos fue aclarada diferencias hasta RD\$8,462,732 existente entre la cuenta por pagar registrada por EGEHID y el saldo confirmado directamente a nosotros por CDEEE. Tampoco pudimos satisfacernos del saldo antes indicado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, no fue posible satisfacerse de la cuenta por pagar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) debido a que no pudimos examinar la documentación que respalda la disminución registrada en esta cuenta por Empresa de Generación



Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni fueron aclaradas las diferencias existentes entre la cuenta por pagar registrada por la empresa y el saldo confirmado directamente por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); no fue posible satisfacerse del saldo antes indicado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría; en tal sentido, procede ponderar las disposiciones del título 4.3 Normas de Valuación y Presentación, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:

#### *“4.3 NORMAS DE VALUACIÓN Y PRESENTACIÓN.*

*La valuación y posterior presentación del conjunto de los hechos económicos y financieros que conforman los Estados Financieros requieren de un marco de referencia normativo de forma tal que sus usuarios dispongan de información homogénea y sistematizada para la toma de decisiones.*

*Adicionalmente, el Sistema de Contabilidad Gubernamental debe asegurar la transparencia de la gestión del Ente en el período considerado, siendo necesario para ello establecer, entre otras, las normas de valuación, su posterior presentación, por intermedio de las cuales se registren los eventos económico-financieros sobre bases predeterminadas y permanentes, de aplicación generalizada para el sistema de referencia.*

*En tal sentido, corresponde especificar conceptualmente el contenido básico de los capítulos que conforman los estados*



*financieros, a saber: activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos.”*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

10. Como se explica en la nota 14 a los estados financieros, EGEHID administra y opera la Central Hidroeléctrica Los Toros la cual es propiedad del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Por dicha administración y operación el INDRHI debe pagarle a EGEHID US\$5,000 o su equivalente en pesos dominicanos más un 5% del beneficio nominal derivado de la administración comercial de la planta y una compensación de RD\$500,000 mensual. La administración de EGEHID omitió el registro de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha, las transacciones financieras asociadas a la administración y operación de la Central Hidroeléctrica Los Toros. Debido a que no estuvo disponible la documentación relativa a las transacciones financieras antes indicadas, no nos fue posible determinar los ajustes relacionados con la administración y operación de la central antes mencionada.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la presente Auditoría, evidencia que, la Empresa auditada, administra y opera la Central Hidroeléctrica Los Toros, propiedad del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), recibe pagos por concepto de administración y operación; más un cinco por ciento (5%) del



beneficio nominal derivado de la administración comercial de la planta y una compensación mensual, la administración de Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), omitió el registro de las transacciones financieras asociadas a la administración y operación de la Central Hidroeléctrica Los Toros, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha, debido a que no estuvo disponible la documentación relativa a las transacciones financieras antes indicadas, no fue posible determinar los ajustes relacionados con la administración y operación de la central antes mencionada; en tal sentido, procede ponderar, las disposiciones del título 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulo Representatividad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:

*“4.1 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.*

*REPRESENTATIVIDAD.*

*La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una información adecuada y que cubra los hechos económicos-financieros ciertos que afecten al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo.”*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



11. No pudimos satisfacernos del saldo de la cuenta propiedad, planta, mobiliario y equipos por RD\$40,791,667,320 debido a que existe una diferencia de RD\$177,954,830 de más en el mayor general con relación a los registros auxiliares de dicha cuenta, la cual no nos fue aclarada. No hemos obtenido evidencia de auditoría a efecto de determinar el importe de la depreciación del año terminado al 31 de diciembre de 2009, ni se nos proporcionó la documentación que respalda los aumentos y disminuciones registrados en esta cuenta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009. Tampoco pudimos satisfacernos de la razonabilidad del saldo antes indicado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

## DISPOSICIONES LEGALES

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, no fue posible satisfacerse del saldo de la cuenta propiedad, planta, mobiliario y equipos, debido a que existe una diferencia de más, en el mayor general con relación a los registros auxiliares de dicha cuenta, la cual no nos fue aclarada; no se obtuvo evidencia de auditoría a efecto de determinar el importe de la depreciación del año terminado al 31 de diciembre de 2009 y, no se proporcionó la documentación que respalda los aumentos y disminuciones registrados en esta cuenta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, no pudo ser satisfecha la razonabilidad del saldo antes indicado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría; en consecuencia, procede ponderar las disposiciones del título 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulo Veracidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al



Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:

*“4.1 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.*

*VERACIDAD.*

*La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.”*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

12. El aporte inicial del Estado Dominicano reconocido en los libros de EGEHID, difieren del monto indicado en el Decreto No. 628-07, el cual dispuso la creación de EGEHID, por una suma neta aproximada de RD\$26,200,000,000. En tal sentido EGEHID no ha elaborado una conciliación que sustente esta diferencia, por lo tanto, no pudimos satisfacernos del aporte inicial del Estado Dominicano. Tampoco pudimos satisfacernos de la razonabilidad de esta partida mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, aporte inicial otorgado por el Estado Dominicano reconocido en los libros de la Empresa auditada, difieren del monto



indicado en el Decreto No. 628-07 de fecha 2 de noviembre del año 2007; en consecuencia, no ha sido elaborada una conciliación que sustente esta diferencia, por lo tanto, no fue posible satisfacerse del aporte inicial del Estado Dominicano, ni fue posible satisfacerse de la razonabilidad de esta partida mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría; en tal virtud, procede ponderar las disposiciones del título 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulo Confiabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:

*“4.1 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.*

*CONFIABILIDAD.*

*La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.”*

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

13. Debido a la falta de información no nos fue posible determinar si la administración de EGEHID contabilizó o no, los ajustes propuestos por el auditor predecesor y que forman parte de los saldos mostrados en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2008 por el año terminado en esa fecha (saldos iniciales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2009). Dichos ajustes incrementaron los saldos de cuentas por cobrar en



RD\$95,939,056, propiedad, planta, mobiliario y equipos, neto en RD\$3,873,395,553, cuentas por pagar en RD\$228,994,592, provisiones y acumulaciones por pagar en RD\$4,088,028, aporte del Estado Dominicano en RD\$4,081,324,939, y disminuyeron los saldos de efectivos en RD\$737,026, anticipos a proveedores y contratistas en RD\$14,244,039 y los resultados del periodo en RD\$360,054,015. Tampoco hemos podido obtener la evidencia de auditoría suficiente a efecto de determinar el saldo de provisiones al personal que debe registrar la institución.

## DISPOSICIONES LEGALES

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, debido a la falta de información no fue posible determinar si la administración de la Empresa auditada, contabilizó los ajustes propuestos por el auditor predecesor y que forman parte de los saldos mostrados en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2008, por el año terminado en esa fecha (saldos iniciales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2009); éstos ajustes, incrementaron los saldos de cuentas por cobrar; propiedad, planta, mobiliario y equipos; cuentas por pagar; provisiones y acumulaciones por pagar; aporte del Estado Dominicano; disminuyeron los saldos de efectivos; anticipos a proveedores y contratistas y, los resultados del período; no se obtuvo evidencia de auditoría suficiente a efecto de determinar el saldo de provisiones al personal que debe registrar la institución; en tal sentido, procede observar, las disposiciones de los artículos 6 y 7 numerales 1 y 3, de la Ley No.126-01 de fecha 27 de julio del año 2001, que expresan:

*“El Sistema de Contabilidad Gubernamental, comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y*



*financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos.*

*El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por Objeto:*

*El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica y financiera de los organismos y, producir la información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión de las finanzas públicas y para los terceros interesados en las mismas.”*

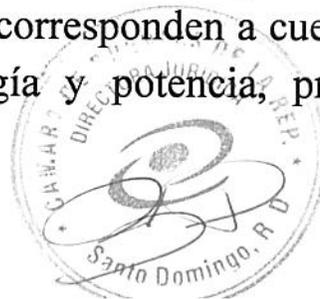
**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar, las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **ASUNTOS DE ÉNFASIS.**

15. Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a la nota 4 de los estados financieros. EGEHID mantiene saldos y realiza transacciones importantes con entres relacionados. Estas transacciones en su mayoría corresponden principalmente a cuentas por cobrar provenientes de venta de energía y potencia, préstamos otorgados y prestación de otros servicios, cuentas por pagar por concepto de compra de energía y potencia.

### **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGHEID), mantiene saldos y realiza transacciones importantes con entres relacionados; estas transacciones corresponden a cuentas por cobrar provenientes de venta de energía y potencia, préstamos



otorgados y prestación de otros servicios, cuentas por pagar por concepto de compra de energía y potencia; en tal sentido, procede ponderar, las disposiciones del título 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulo Confiabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan:

*“4.1 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.*

*CONFIABILIDAD.*

*La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.”*

**CONSIDERANDO**, que en virtud de lo expuesto, procede ponderar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## **OPINIÓN LEGAL**

El Informe Legal elaborado en ocasión del Informe de la Auditoría de Estados Financieros practicada a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), por la firma Auditora Privada Independiente Grant Thornton República Dominicana, S. A., bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, evidencia que no fueron observadas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en tal sentido, procede observar, las disposiciones



de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).



# Resolución



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2014-021  
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
EN FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014**

## **INFORME LEGAL**

**INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA (EGEHID)  
PRACTICADA POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
GRANT THORNTON, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**





REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**  
*"Año de la superación del analfabetismo"*

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, y **Lic. Juan José Heredia**, miembro, asistidos por el secretario general auxiliar, Cesáreo R. Guillermo, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 10.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de junio del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN AUD-2014-021**  
**EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**EN FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014**

**ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

**ATENDIDO**, a que de conformidad con las prescripciones de la Ley, la Cámara de Cuentas de la República es el órgano rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana;

*"Rendir cuentas fortalece la democracia"*

Resolución AUD-2014-021, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009.

**ATENDIDO**, a que el *Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes* establece de manera formal y expresa que constituye una atribución exclusiva de la Cámara de Cuentas de la República la autorización de la contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes a los fines de la realización de auditorías, investigaciones y estudios especiales a las entidades y organismos sujetos al ámbito de aplicación de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

**ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas de la República, ante la solicitud cursada por las autoridades de los organismos a ser intervenidos, iniciará a través de la Comisión Evaluadora un procedimiento de selección, que asegure la idoneidad de la firma;

**ATENDIDO**, a que en estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley N.º340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la ley N.º449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación N.º490-07 de fecha 30 de agosto del año 2007, la Cámara de Cuentas de la República procedió a la realización de una Licitación Restringida Nacional, CC-LRN-002-2011, a los fines de seleccionar una Firma de Auditoría Privada Independiente que practicara una auditoría externa a los estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009;

**ATENDIDO**, a que mediante Licitación Restringida Nacional CC-LRN-002-2011, de junio del año 2011, la Cámara de Cuentas de la República realizó una convocatoria a los fines de la contratación de una Firma Auditora Privada Independiente, reconocida a nivel nacional, con el propósito de que se presenten propuestas para la realización de la auditoría externa a los estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009;

**ATENDIDO**, a que una vez concluido el proceso de Licitación Restringida Nacional CC-LRN-002-2011, la realización de los trabajos indicados fue adjudicada a la firma de auditoría privada independiente Grant Thornton Dominicana, S. A.;

*"Rendir cuentas fortalece la democracia"*

**ATENDIDO**, a que producto de la auditoría a los estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehí), practicada por la firma de auditoría privada independiente Grant Thornton Dominicana, S. A., bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009, se evidencian las bases para la abstención de opinión siguientes:

4. NO FUE POSIBLE OBTENER EVIDENCIA DE AUDITORÍA SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS DE ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES; PROVISIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR; SALDO DE INGRESOS OPERATIVOS Y SALDOS QUE FORMAN PARTE DEL IMPORTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN; NI DE LA GANANCIA Y PÉRDIDA. 5. FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS REGISTRADAS. 6. FALTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA REFERENTE A LOS APORTES RECIBIDOS DEL ESTADO DOMINICANO. 7. FALTA DE VALUACIÓN DEL POSIBLE DETERIORO DE LOS ACTIVOS. 8. FALTA DE ANÁLISIS QUE SUSTENTE LA COBRABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). 9. NO FUE POSIBLE SATISFACERSE DE LAS CUENTAS POR PAGAR A LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). 10. FALTA DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ASOCIADAS A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS TOROS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI). 11. FALTA DE DOCUMENTACIÓN EL IMPORTE DE LA DEPRECIACIÓN DE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA, MOBILIARIOS Y EQUIPOS. 12. DIFERENCIAS ENTRE EL APORTE INICIAL DEL ESTADO DOMINICANO Y LO REGISTRADO EN LOS LIBROS DE LA ENTIDAD. 13. FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS AJUSTES PROPUESTOS POR LOS AUDITORES DEL AÑO 2008. 15. LA ENTIDAD MANTIENE SALDOS Y REALIZA TRANSACCIONES CON ENTES RELACIONADOS.

**ATENDIDO**, a que en el caso de la especie, la firma auditora Grant Thornton Dominicana, S. A., bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicación de fecha

*“Rendir cuentas fortalece la democracia”*

30 de abril del año 2012, al Consejo de Administración y Accionistas de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, el informe de la auditoría de estados financieros practicada a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009, a los fines de que procedieran de conformidad con la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y con su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004 a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido se establece que la entidad auditada recibió el indicado documento, motivo por el cual procede la emisión del Informe Final de la presente auditoría;

**ATENDIDO**, a que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), entidad pública no financiera, se encuentra dentro del ámbito de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y de su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

**ATENDIDO**, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones, de modo tal que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados;

**ATENDIDO**, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20 numeral 9) de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 son atribuciones del Presidente las siguientes:

***“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:***

***9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas”.***

***“Rendir cuentas fortalece la democracia”***

**ATENDIDO**, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N.º200-04 de fecha 28 de julio del año 2004 consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

**VISTA**, la Constitución de la República;

**VISTOS**, la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

**VISTA**, la Resolución N.º09-04 de fecha 12 de octubre del año 2004, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, relativa al *Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes*;

**VISTO**, el Informe Final de la auditoría de estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehí), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009, practicado por la firma auditora Grant Thornton Dominicana, S. A., bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República;

**VISTA**, la Ley General de Electricidad N.º125-01 de fecha 26 de julio del año 2001;

**VISTA**, la Ley N.º126-01 de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog);

**VISTA**, la Ley N.º10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

**VISTAS**, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog);

**VISTAS**, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);

**VISTA**, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N.º200-04 de fecha 28 de julio del año 2004.

*“Rendir cuentas fortalece la democracia”*

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Final de la auditoría de estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

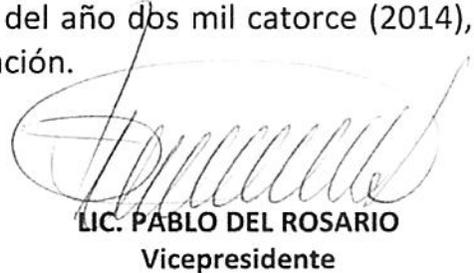
**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR, como al efecto DECLARA, que el Informe Final de la auditoría practicada a los estados financieros de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2009, expresa que, debido a la importancia de los asuntos indicados en la sección “Bases para la Abstención de Opinión”, no expresamos una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esta fecha.

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR, como al efecto REMITE, la presente resolución al ente auditado, al Contralor General de la República y a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 46, 47 y 54 de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y procedan con las medidas pertinentes en ocasión del dictamen de Abstención de Opinión de la presente auditoría y del Informe Legal que expresa que no fueron observadas las prescripciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

Firmado:

  
**DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS**  
Presidenta

  
**LIC. PABLO DEL ROSARIO**  
Vicepresidente

*“Rendir cuentas fortalece la democracia”*



LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ  
Secretario del Bufete Directivo



LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO  
Miembro



LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO  
Miembro

\*\*\*\*\* ÚLTIMA LÍNEA \*\*\*\*\*

*“Rendir cuentas fortalece la democracia”*